

ANUNCIO

Aprobada inicialmente la "Ordenanza Reguladora de la Convivencia en el Municipio de Pájara", por Acuerdo del Pleno de fecha 19 de octubre de 2023, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que puedan ser examinadas y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, el texto de aprobación de la mencionada Ordenanza estará a portal disposición los interesados web del Ayuntamiento en el https://www.pajara.es.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de "Ordenanza Reguladora de la Convivencia en el Municipio de Pájara".

> Pájara, en la fecha de la firma digital. El Alcalde Presidente,

D. Alejandro Jesús Jorge Moreno.-